

Agencia Andaluza de la Energía

Convocatoria de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Next Generation EU

Mayo 2022



Programa de Incentivos para instalaciones EERR térmicas, sectores económicos:

Bases reguladoras nacionales

Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía .

Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se (...) Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Convocatoria autonómica

Resolución de 16 de marzo de 2022, (BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022) Convocatoria de los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables en diferentes sectores de la economía, acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre

Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se aprueban los formularios acogidos a la convocatoria de 16 de marzo de 2022 de los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.

Objeto

- Promover la implantación de **sistemas térmicos renovables** en diferentes sectores de la economía andaluza.
- Los **sectores productivos**, industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el **sector residencial** que ejercen actividad, así como el **sector público**.
- Se dispondrán de **21,8 M€** en incentivos distribuidos en dos Programas.



Actuaciones incentivables

- ✓ **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/o otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial que **ejerza actividad económica**.
- ✓ **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

Tecnologías:

- Solar Térmica.
- Geotermia y energía ambiente (aerotermia e hidrotermia)
- Biomasa.
- Microrredes de distrito frío y/o calor

OTRO PROGRAMA DIFERENTE

Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento y para térmica en sector residencial

- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial destinadas a la climatización y agua caliente sanitaria. Se incluyen las tecnologías solar térmica, geotérmica, hidrotérmica, aerotérmica (exceptuando las tecnologías aire-aire) y biomasa.

- Se contemplan **nuevas** instalaciones térmicas renovables, **ampliaciones** y **sustitución** de sistemas existentes.

Destinatarios últimos de los incentivos.

Programa de incentivo 1: Siempre que realicen actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

- Personas físicas.
- Personas jurídicas.
- Cualquier entidad del sector público institucional de cualquier administración pública (artículo 2.2 de la ley 40/2015).
- Entidades de derecho privado u organizaciones sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualquiera de las anteriores, con o sin personalidad jurídica.

Programa de incentivo 2: Siempre que no realicen actividad económica.

- Entidades locales territoriales.
- Cualquier entidad del sector público institucional de cualquier administración pública (artículo 2.2 de la ley 40/2015).
- Entidades de derecho privado u organizaciones sin ánimo de lucro.
- Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualquiera de las anteriores, con o sin personalidad jurídica.



WEB Agencia Andaluza de la energía

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TRANSPARENCIA PERFIL CONTRATANTE

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS REDEJA

Strategia energética Datos energéticos Conoce nuestras ayudas Autocconsumo

Datos Energéticos de Andalucía 2020

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

Andalucía consume un 13% menos de electricidad este invierno por las suaves temperaturas

Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía
- Incentivos para mejora de la eficiencia energética en la Industria
- Ayudas al transporte y la movilidad
- Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento y para térmicas en sector residencial
- Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas**
- Cómo solicitar un incentivo**
- Normativa reguladora
- Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
- Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto

DESTACADOS



PLATAFORMA TELEMÁTICA
TRAMITACIÓN TÉRMICAS



BUSCADOR DE EMPRESAS
ADHERIDAS (TÉRMICAS)

RELACIONADOS

- Guía para cumplimentar la solicitud de incentivos (beneficiarios) 
- Preguntas frecuentes 



Ejecución y desarrollo de la actuación objeto de incentivo.

En la presente convocatoria se permite a la persona o entidad beneficiaria optar para la ejecución y desarrollo de la actuación incentivable a:

✓ **Ser representada** por una empresa adherida. Excepto para entidades locales y sector público

✓ **No ser representada** por una empresa adherida.

En este caso la persona o entidad beneficiaria contratará por sus medios a empresas para la ejecución y desarrollo de la actuación. En esta opción, las empresas que participen no es obligatorio que sean empresas acreditadas ante la Agencia Andaluza de la Energía como adheridas.

Apertura de ventanilla: 25/05/2022.

Resolución: 6 meses desde la presentación de la solicitud de incentivo.

Ejecución: 18 meses desde notificación de la resolución.

Justificación: 3 meses a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución concedido.

Ampliaciones:

- ✓ Se permite ampliar el plazo de ejecución **debidamente justificado**.
- ✓ Se permite ampliar el plazo de justificación por un **período máximo igual a la mitad del inicialmente otorgado**.

Entidades adheridas

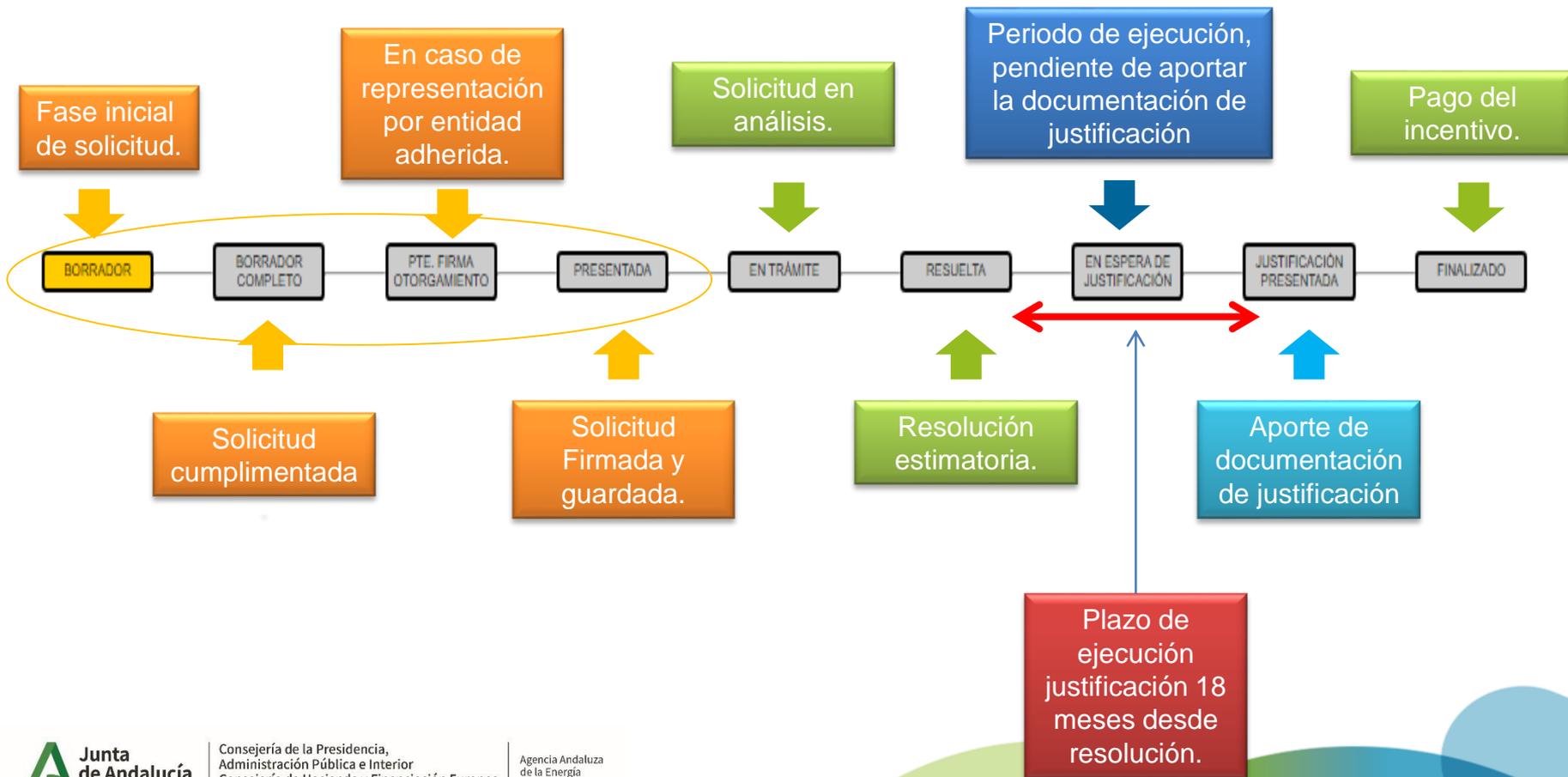


BUSCADOR DE EMPRESAS
ADHERIDAS (TÉRMICAS)

Para facilitar la tramitación electrónica de estos incentivos, las personas o entidades beneficiarias podrán designar como representantes de la solicitud, tramitación y justificación del incentivo a una empresa adherida a la convocatoria.

- Podrán ser empresas adheridas aquellas **que ejerzan una actividad económica dirigida al suministro de los bienes y/o servicios objeto de los incentivos.**
- Las empresas colaboradoras o adheridas que figuren inscritas en otros programas o líneas de incentivos de la Agencia Andaluza de la Energía, con anterioridad al 25 de mayo de 2022, tendrán la consideración de empresa adherida a este programa siempre y cuando su actividad económica esté relacionada con las actuaciones objeto de incentivo.
- Las empresas adheridas tendrán que:
 - ✓ Actuar en representación del beneficiario, en la **solicitud, tramitación y justificación.**
 - ✓ Suministrar el bien o servicio y ejecutar la actuación.
 - ✓ Expedir facturas por los bienes y/o servicios objeto del incentivo.
 - ✓ Conservar la documentación.
 - ✓ Cumplir las obligaciones de publicidad.
 - ✓ **Asumir los gastos de gestión** asociados a su actuación como empresa adherida.
 - ✓ Someterse a comprobaciones.
 - ✓ Aceptar las notificaciones por medios electrónicos.
- En caso de optar a que la entidad adherida represente al beneficiario, **no existe la cesión del derecho de cobro del incentivo.**

Fases de la tramitación



Solicitud de incentivos.



PLATAFORMA TELEMÁTICA
TRAMITACIÓN TÉRMICAS



Presentado por
Sistema Empresa
No automatizado

Consejería de la Presidencia, Administración
Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

- ✓ Tramitación **100% telemática**.
- ✓ Solicitud del incentivo:
 - ✓ **Directamente** por la persona o entidad solicitante.
 - ✓ **Representado** por una entidad adherida.
- ✓ Solicitud mediante **firma digital**.

Las solicitudes de incentivos serán atendidas por **orden de presentación**.

Las solicitudes se acompañarán de los **anexos** correspondientes y de **documentación específica**.

003593W | PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ANEXO I
SOLICITUD

INCENTIVOS LISADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA ACORDOS AL REAL DECRETO 477/2012, DE 29 DE JUNIO (Código procedimiento: 24726)

CONVOCATORIA: 2021-2023

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APellidos y nombre/Razón social/Denominación:		SECC: (N.I.B.E.)	DNI/NIF/NIP
Carrera electrónica:	Teléfono:		
APellidos y nombre de la persona representante:		SECC: (N.I.B.E.)	DNI/NIF/NIP
ACTUA EN CALIDAD DE:			
Carrera electrónica:	Teléfono:		
2. DATOS DE LA EMPRESA ADHERIDA QUE REPRESENTA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE (sólo en el caso de que interactúe empresa adherida)			
APellidos y nombre/Razón social/Denominación de la entidad adherida:		DNI/NIF/NIP	
APellidos y nombre de la persona representante:		SECC: (N.I.B.E.)	DNI/NIF/NIP
ACTUA EN CALIDAD DE:			
3. NOTIFICACION ELECTRÓNICA DELEGATORIA			
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitarán mediante canal de recepción (2). Indicar un correo electrónico, oportunamente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.			
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	TELÉFONO MÓVIL:		

Solicitud: acceso: Beneficiario, sin representación de la entidad adherida



Menú principal

- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

La persona o entidad solicitante de la ayuda puede acceder directamente.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.

Solicitud: acceso: Entidad adherida REPRESENTA al beneficiario:

Menú principal

- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

La entidad Adherida accede para representar a persona o entidad solicitante de la ayuda.

- 1º. Completa borrador
- 2º. Firma y presenta una vez está OTORGADA

El beneficiario entra para OTORGAR a la entidad adherida: Genera y firma el OTORGAMIENTO a través del cual cede los derechos de representación para la tramitación y la justificación.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía



Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

CUMPLIMENTACIÓN

¿Cómo solicitar la colaboración/adhesión en tres pasos?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Soy una empresa adherida

¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en representación de las personas o entidades beneficiarias?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para facilitar la tramitación del Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables híbridas, según el Real Decreto 1243/2023, de 21 de octubre, la Agencia Andaluza de la Energía establece a las personas y entidades beneficiarias la posibilidad de suscribir sus solicitudes a través de las empresas adheridas. Los pasos a seguir por las empresas adheridas son los siguientes:

1) Accede a la aplicación telemática de tramitación de solicitudes que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

Solicitud: acceso

Acceso a solicitud de incentivo

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado



Las personas y entidades beneficiarias acceden mediante certificado digital.

Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:

Contraseña:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?



Los beneficiarios que desean acceder a su expediente de incentivos, lo pueden realizar mediante usuario y clave.



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

USUARIO Y CLAVE DE ACCESO PARA BENEFICIARIOS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Las personas o entidades beneficiarias que desean acceder a su expediente de incentivos del Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas podrán hacerlo a través de la [aplicación telemática de tramitación de solicitudes](#) además de con su certificado digital, mediante **usuario y clave/contraseña**.



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

USUARIO Y CLAVE DE ACCESO PARA EMPRESAS ADHERIDAS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Las empresas adheridas que desean acceder a la [aplicación telemática de tramitación de solicitudes](#) del Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas, para cumplimentar solicitudes de incentivos en nombre de sus representados, además de con su certificado digital, podrán hacerlo mediante **usuario y clave/contraseña**.

Solicitud: acceso

Soy un beneficiario
¿Cómo cumplimo la solicitud de incentivos en mi propio nombre?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Pantalla de consulta y acceso a expedientes asociados a un beneficiario

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

Núm. Solicitud: NIF: Denominación: Programa de incentivo Estado

Selecione Seleccione

Buscar

Listado de solicitudes

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Denominación	Estado	Acciones
📄	520022 - PPN	R0599999J		BORRADOR	✎ 🗑
📄	520019 - PPN	R0599999J	AUTOCONSUMO EN INDUSTRIA 200 kW	BORRADOR	✎ 🗑

1 de 2 1 10

Acceso a nueva solicitud

Se muestran los nº de expedientes asociados a un NIF

Acceso a edición de la solicitud

Solicitud: encuadramiento

1.- Acceso a selección de los Programas

+ Nueva

Solicitud

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J

Programa de incentivo

Seleccione

1. Técnicas EEER sectores industrial, agropecuario, servicios y otros, incluyendo residencial

2. Técnicas EEER edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público

Nueva

Solicitud

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J

Programa de incentivo

Seleccione

Tipo Beneficiario

Seleccione el tipo de beneficiario

Seleccione

Volver

Guardar

Soy una empresa adherida
¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en representación de las personas o entidades beneficiarias?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para facilitar la tramitación del Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas a las personas o entidades beneficiarias la posibilidad de tramitar sus incentivos a través de las empresas adheridas. Los pasos a seguir por las empresas adheridas son los siguientes:

1) Acorda a la [aplicación técnica de tramitación de solicitudes](#) que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

Solicitud: encuadramiento

2,- Acceso a selección tipo de beneficiario

Soy un beneficiario
¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en mi propio nombre?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Programa de Incentivo
1. Térmicas EERR sectores industrial, agropecuario, servicios y otros, incluyendo residencial

Tipo Beneficiario
Seleccione el tipo de beneficiario

Selección
Seleccionar
Personas Jurídicas privadas
Personas Jurídicas privadas ESE (Emp. de Servicios Energéticos)
Tercer sector: entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro
Agrupaciones

Fondo de la actuación
 Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.
Asegure que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.
Referencia normativa:
Artículo 21. 3 del Real Decreto 1124/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de las vigencias de los programas de incentivos aprobados por este real decreto, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superadas a que se produzcan desestimaciones o pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante hasta que no se valide la solicitud.

El semáforo informa si hay disponibilidad de fondos para atender la solicitud de ayuda.

Una vez que se ha seleccionado el Programa de ayuda y el tipo de beneficiario, **ya no es posible su modificación una vez guardada la información.**

Confirmación de acción

⚠ Las respuestas una vez guardadas no podrán modificarse. ¿Desea guardar las respuestas?

 Guardar

Solicitud: características del beneficiario



Pestaña habilitada para definir las características del beneficiario

Características Beneficiario

¿La entidad beneficiaria realiza actividad económica por la que ofrece bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

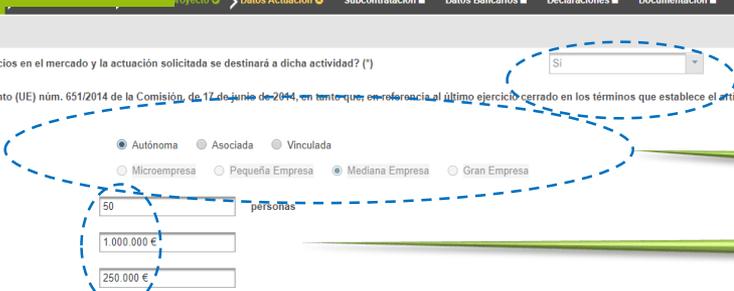
Tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa
- Tiene la consideración de
- Ha ocupado a
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
- Actividad económica de la entidad beneficiaria: (*)

Efectos de subvencionabilidad del IVA: (*)

Caso 1. La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado)

Esta opción se marca por defecto SI o NO dependiendo del tipo de beneficiario definido con anterioridad.



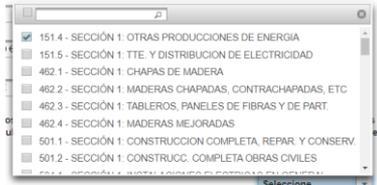
Tipo de empresa

Datos económicos

I.A.E.

I.V.A.

- Caso 1. La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado)
- Caso 2. La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado
- Caso 3. La persona o entidad solicitante está exenta o no sujeta al IVA y no lo deduce/repercuta.



Guardar

Solicitud: características del beneficiario



Pestaña habilitada para definir las características del beneficiario. Modalidad E.S.E

- ✓ Se presenta por el Programa-1
- ✓ RD 56/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS COMO EMPRESA USUARIA DE LA ENERGÍA

Identificación de la entidad que suscribe el correspondiente contrato de servicios energéticos como empresa usuaria de la energía

CIF/NIF/NIE (*)

Razón Social / Nombre y apellidos (*)

IAE del usuario final de la energía (*)

No existen IAEs

Seleccione

Ayuda

Guardar

CIF/NIF/NIE

Razón social/Nombre y apellidos

IAE del usuario final de la energía

✓ IAE. NO PODRAN SER BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

- ✓ Sector de la pesca y acuicultura
- ✓ Fabricación de biocarburantes

Solicitud: Datos personales



Datos Personales ✕

▼ Datos de la persona o entidad solicitante

Apellidos y Nombre / Razón social / Denominación (*) [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD CIF/NIF/NIE del beneficiario

Página web

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio postal

Tipo de vía (*) Selección Nombre de la vía (*)

Otros Datos Letra [] km [] Bloque [] Portal

País (*) Selección Provincia

Núcleo de población Selección Cod. Postal

Copiar

▼ Datos Fiscales de la persona o entidad solicitante

Tipo de vía (*) Selección

Otros Datos Letra [] km []

País (*) ESPAÑA

Núcleo de población (*) Selección

Teléfono (*) Móvil (*)

▼ Datos de la persona representante

Nombre (*) Primer

Actúa en calidad de (*) Selección

Sexo (*) H M

Teléfono (*)

▼ Datos emplazamiento

Tipo de vía (*) Selección

Otros Datos Letra [] km [] Bloque []

País (*) ESPAÑA

Núcleo de población (*) Selección

Guardar

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS 4 PESTAÑA DATOS PERSONALES 4

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 4

Se cumplimentará los datos relativos a:

- ✓ Datos de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos fiscales de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos de la persona representante.
- ✓ Datos de emplazamiento.

Solicitud: Datos del proyecto

Datos del proyecto

Datos del proyecto

Título del proyecto:

Descripción del proyecto:

Datos generales

Tipología de la actuación:

Combinación / Hibridación de tipologías

Marcar en caso de que exista hibridación de distintas tipologías en la misma instalación.

En caso de que la otra tipología esté solicitada en este programa de ayudas:

En caso de que la otra tipología no esté solicitada en este programa, indique la siguiente información:

Indique el expediente con el que hibrida:

Título
Descripción.

- ### TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN
- T1.-Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
 - T2.-Instalaciones aerotérmicas
 - T3.-Instalación solar térmica
 - T4.-Instalación solar térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor.
 - T5.-Biomasa cámara de combustión.
 - T6.-Calderas de biomasa.
 - T7.-Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.
 - T8.-Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

- ### HA CONTESTADO QUE SI
- 1. Asociado a este programa.
 - 1. Número de expediente
 - 2. No está asociada a este programa.
 - 1. Tecnología
 - 2. Potencia.

- ### HIBRIDACIÓN/COMBINACIÓN
- 1. Hibridación se combinan tecnologías de generación.
 - 2. Combinación cuando el sistema de generación va asociado a una red de tuberías (actuación T8).

Equipo

En caso de instalación solar térmica estos datos se refieren a los captadores solares. En caso de desarrollo de nuevas redes los datos se refieren a los intercambiadores.

Fabricante*:

Marca*:

Modelo* (en caso de que aplique):

- ### EQUIPOS
- Fabricante
 - Marca
 - Modelo

Solicitud: Datos del proyecto

Datos del proyecto

Características de la instalación

• Potencia de la instalación de generación (kW):

Para las actuaciones de biomasa la potencia real de la instalación será la potencia nominal del/los equipos de generación térmica

• Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/año):

• Calefacción:

• Refrigeración:

• Climatización de piscinas:

• ACS:

Energía (kWh/año) = Potencia (kW) * horas de funcionamiento (horas/año)

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN

- T3.- Instalación solar térmica
- T4.- Instalación solar térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor.
- T5.- Biomasa cámara de combustión
- T6.- Calderas de biomasa
- T7.- Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.
- T8.- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

Características de la instalación

	Calefacción	Refrigeración	Piscinas	ACS	Totales
Potencia (kW)	<input type="text" value="200,0"/>	<input type="text" value="0,0"/>	<input type="text" value="0,0"/>	<input type="text" value="0,0"/>	<input type="text" value="200,0"/>
Energía anual estimada (kWh/año)	<input type="text" value="1.400"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1.400"/>
Rendimiento SPF	<input type="text" value="2,5"/>	<input type="text" value="0,0"/>	<input type="text" value="0,0"/>	<input type="text" value="0,0"/>	NO APLICA

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN

1. Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
2. Instalaciones aerotérmicas

Solicitud: Datos del proyecto

Datos del proyecto

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN

T5.- Biomasa cámara de combustión

T6.- Calderas de biomasa

T7.- Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.

Tecnología Biomasa

¿Existe sustitución de equipos?

¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?

Gas natural

¿Qué potencia en kW tiene los equipos que se han sustituido?

50,0

Cantidad de combustible (t/año):

200,000

Tipo de uso de la Biomasa:

- Industrial
 No industrial

Identificación de la clase, descripción del combustible y forma de aplicación para instalaciones

Selección

- Pellet según norma UNE-EN-ISO 17225-2 clase A1

Uso industria/no industria

Existe sustitución de equipo

- ✓ Tipo de energía
- ✓ Potencia del equipo anterior

Cantidad de combustible que usa el nuevo equipo
OJO, guarda relación con la energía indicada anteriormente kWh/año

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS

PESTAÑA DATOS DEL PROYECTO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En esta pestaña se recogen datos técnicos de la instalación TÉRMICA, recogida en la actuación objeto de la solicitud de incentivos.

Latitud, longitud Google maps



37.40727, -6.00351

Para el Programa de incentivos 1, solo se admiten actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
Para el Programa de incentivos 2, con posterioridad a la fecha de publicación del RD 1124/2021 de 21 de diciembre.

Datos del proyecto: fechas previstas, descripción situación inicial del proyecto y esperada

Fecha prevista para el inicio de las actuaciones y en caso de entidades públicas Fecha prevista para publicación de pliegos de licitación

Latitud

Longitud

Actuación ubicada en municipio no urbano de hasta 20.000 habitantes con todos sus núcleos de población menor o igual a 5.000 habitantes

Guardar

Depende del municipio de emplazamiento.

Actuación ubicada en municipio no urbano de hasta 20.000 habitantes con todos sus núcleos de población menor o igual a 5.000 habitantes

Solicitud: Datos del proyecto. Calidad de biomasa

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS¹

PESTAÑA DATOS DEL PROYECTO¹

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.¹

En esta pestaña se recogen datos técnicos de la instalación TÉRMICA, recogida en la actuación objeto de la solicitud de incentivos.¹



TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN

T5.-Biomasa cámara de combustión

T6.-Calderas de biomasa

T7.-Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.

Tecnología Biomasa

Identificación de la clase, descripción del combustible y norma de aplicación para instalaciones

Seleccione

- Pellet según norma UNE-EN-ISO 17225-2 clase A1



TIPOS DE TECNOLOGÍA DE BIOMASA	USO NO INDUSTRIAL < 1 MW	USO INDUSTRIAL < 1 MW	CUALQUIER USO >= 1 MW
T5.-Biomasa cámara de combustión	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña OTROS
T6.- Calderas de biomasa	NORMA y CLASE- A1 Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña OTROS
T7.- Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.	NORMA y CLASE-A1 Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña	NORMA y Cualquier clase Pellet, Briquetas, Astilla, Hueso, Cáscara y Leña OTROS

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE PARA INSTALACIONES DE BIOMASA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Norma UNE-EN-ISO 17225, UNE 164003 o UNE 164004

Leña según la norma UNE-EN-ISO 17225-5 clase de propiedad M20 .En el caso de la leña no se realicen en municipios de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia

Efecto incentivador



Se consideran actuaciones subvencionables a los efectos de las fechas de inicio de ejecución:

- Para el Programa de incentivos 1, solo se admiten actuaciones iniciadas **con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.**
- Para el Programa de incentivos 2, **con posterioridad a la fecha de publicación del RD 1124/2021** de 21 de diciembre.
- Para todos los programas: **No tiene la consideración de inicio de ejecución** las relacionadas con actuaciones preparatorias que sean necesarias para presentar la solicitud o llevar a cabo las correspondientes inversiones, como pueden ser proyecto, memorias técnicas, certificados, sondeos exploratorios y TRT para geotermia...

Efecto incentivador.



3.1.2 ¿A partir de qué fecha se pueden solicitar las ayudas referidas en el RD 1124/2021?

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, las solicitudes de ayuda correspondientes podrán cursarse a partir del momento y en la forma que establezcan las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias.

Dado el carácter incentivador, las actuaciones correspondientes al programa de incentivos 1, deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda. Para el caso del Programa de Incentivos 2, las actuaciones deberán ser de fecha posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente real decreto.

Caso práctico-Cálculo del incentivo.

Edificio destinado a guardería
Emplazamiento: Frigiliana.
Tipo de beneficiario: Pequeña empresa.
Tipología de actuación: Instalación de sistema aerotérmico.
Potencia instalada: 35 kW.
Presupuesto elegible: 50.100 €

Encuadrado por el programa 1
Inversión mayor al coste elegible

Actuaciones subvencionables	Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable máximo (Csum) (€/kW)
Instalaciones aerotérmicas.	1.130	130	1.000

	% ayuda base gran empresa	% ayuda base mediana empresa	% ayuda base pequeña empresa
Programa incentivos 1	35%	40%	45%

- ✓ **Coste elegible unitario:** 50.100 € /35 kW, resulta un coste elegible de 1.431 €/kW.
- ✓ **Coste subvencionable unitario de la instalación:** 1.130 €/kW – 130 €/kW= 1.000 €/kW.
- ✓ **Coste subvencionable total (€):** resulta de 1.000 (€/kW)*35 (kW) = 35.000 €.
- ✓ **Ayuda base:** 35.000 € * 45% = 15.750 €
- ✓ **Ayuda adicional:** 35.000 € * 5 % = 1.750 €
- ✓ **Total ayuda base + ayuda adicional:** 17.500 €
- ✓ **Grado de ayuda** respecto a la inversión realizada del 35 %

Ayuda adicional	Población menor a 5.000 habitantes.
Reto demográfico	5%

Caso práctico 2.

Almazara

Emplazamiento: Málaga

Tipo de beneficiario: Pequeña empresa.

Tipología de actuación: caldera de biomasa.

Potencia instalada: 581 kW.

Presupuesto elegible: 100.000 €

Encuadrado por el programa 1
Inversión menor al coste elegible

Actuaciones subvencionables	Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable máximo (Csum) (€/kW)
Caldera de biomasa y aparatos de calefacción local.	500	70	430

	% ayuda base gran empresa	% ayuda base mediana empresa	% ayuda base pequeña empresa
Programa incentivos 1	35%	40%	45%

- ✓ **Coste elegible unitario:** 100.000 € / 581 kW, resulta un coste elegible de 172 €/kW.
- ✓ **Coste unitario de la instalación:** 172 €/kW – 70 €/kW= 102 €/kW.
- ✓ **Coste subvencionable total (€):** resulta de 102 (€/kW)*581 (kW) = 59.262 €.
- ✓ **Ayuda base:** 59.262 € * 45% = 26.667 €
- ✓ **Grado de ayuda** respecto a la inversión realizada del 27 %



Caso práctico- Cálculo del incentivo 3.

Edificio ayuntamiento
Emplazamiento: Jaén
Tipo de beneficiario: Entidad local.
Tipología de actuación: Caldera de biomasa.
Potencia instalada: 120 kW.
Presupuesto elegible: 59.000 €

Encuadrado por el programa 2
Inversión menor a coste subvencionable,
no aplica inversión de referencia

Actuaciones subvencionables	Coste Subvencionable unitario máximo (Csum) o Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)
Caldera de biomasa y aparatos de calefacción local.	500

	% ayuda base
Programa incentivos 2	70%

- ✓ **Coste elegible unitario:** 59.000 € / 120 kW, resulta un coste elegible de 491 €/kW.
- ✓ **Coste subvencionable unitario máximo de la instalación:** 500 €/kW
- ✓ **Coste subvencionable total (€):** resulta de 491 (€/kW)*120 (kW) = 59.000 €.
- ✓ **Ayuda base:** 59.000 € * 70% = 41.300 €
- ✓ **Grado de ayuda** respecto a la inversión realizada del **70 %**



Solicitud: Datos de actuación

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > **Datos Actuación** > Subcontratación > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Resumen Datos Económicos

Tipo	Tipología	Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Elegible incluidos	Inv. Referencia (€)	Coste Incentivable (€)	Porc. Incentivable (%)	Incentivo (€)
GEN	PROGRAMA 1: Térmicas EERR sectores industrial, agropecuario, servicios y otros, incluyendo resi	1.591.429,00	1.925.629,09	1.591.429,00	1.000.000,00	591.429,00	40	236.571,60
		Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Elegible incluidos gastos (€)		Coste Incentivable (€)		Incentivo (€)
TOTALES		1.591.429,00	1.925.629,09	1.591.429,00		591.429,00		236.571,60
		OBSERVACIONES						
		Incentivo calculado correct						

IMPORTE

- ✓ Suma del presupuesto

IMPORTE ELEGIBLE

- ✓ Tipo de IVA
- ✓ Límite Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)

INVERSIÓN DE REFERENCIA

- ✓ Publicado en RD 1124
- ✓ No es necesario acreditar

COSTE INCENTIVABLE

- ✓ Se resta la inversión de referencia
- ✓ Límite Coste subvencionable unitario máximo (Csum) (€/kW)

PORCENTAJE DE INCENTIVO

- ✓ Pequeña 45 %
 - ✓ Mediana 40 %
 - ✓ Gran empresa 35 %
- PROGRAMA-2
- ✓ 70 %
- P-1 Y P2
- ✓ +5 % reto demográfico

Solicitud: Datos de actuación . Inversión

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN GENERACIÓN

PRESUPUESTOS

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propia de la actuación objeto de ayuda. Tenga en cuenta que las compensaciones económicas entre partidas se harán entre los conceptos presupuestados reflejados en su solicitud.

Descripción de la partida (costes elegibles Anexo A1.2 del RD1124/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)
Equipos y materiales	1.200.000,00 €	21%	1.452.000,00 €
Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	400,00 €	21%	484,00 €
Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	7.000,00 €	21%	8.470,00 €
Sistemas de gestión control activo y monitorización tanto de la producción como de la demanda de energía térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	20,00 €	21%	24,20 €
(*) Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.	200.000,00 €	21%	242.000,00 €
(*) Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento	3.000,00 €	21%	3.630,00 €
Coste de desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes asociadas a microrredes	3.000,00 €	21%	3.630,00 €
Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación	6.000,00 €	21%	7.260,00 €
Costes de la dirección facultativa relacionados con las tipologías de actuación	80.000,00 €	21%	96.800,00 €
Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación	90.000,00 €	21%	108.900,00 €
Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables	1.000,00 €	21%	1.210,00 €
TOTALES			Total Importe sin IVA (€) 1.590.420,00 €

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

- Inversiones en equipos y materiales.
- Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- Equipamiento electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares.
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización.
- Obra civil.
- Distribución interior y equipos terminales de alta eficiencia para instalaciones de bombas de calor.
- Coste de desmantelamiento.
- Coste de desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio
- Geotermia: Estudios, ensayos, sondeos, simulaciones previas
- Redacción de proyectos o memorias.
- Dirección facultativa.
- Coordinación de Seguridad y Salud.
- Otras partidas.

PARTIDAS OBLIGATORIAS

Equipos y materiales

Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas.

Sistemas de gestión control activo y monitorización. No para T7 Calefacción local

GESTIÓN RESIDUOS

Obras civiles

Coste del desmantelamiento

SOLO PARA T8 Distribución

Coste de desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio

SOLO PARA T1, geotermia e hidrotermia T2 aerotermia.

Distribución interior y equipos terminales de alta eficiencia para instalaciones de bombas de calor.

SOLO PARA T1, geotermia.

Geotermia: Estudios, ensayos, sondeos, simulaciones previas.

Solicitud: Datos de actuación . Gastos

GASTOS

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de gastos propios de la gestión de la solicitud y la justificación de ayuda. Tenga en cuenta que las compensaciones económicas entre partidas se harán entre los conceptos presupuestados reflejados en su solicitud.

Descripción de la partida (costes elegibles Anexo A1.2 del RD1124/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión incentivable , con o sin IVA, para programas 1 Y 2, según recuperabilidad del impuesto
(*) Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)	<input type="text" value="500.00 €"/>	<input type="text" value="21%"/>	<input type="text" value="605.00 €"/>	<input type="text" value="500.00 €"/>
(*) Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones. Incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	<input type="text" value="500.00 €"/>	<input type="text" value="21%"/>	<input type="text" value="605.00 €"/>	<input type="text" value="500.00 €"/>
(*) Informe del auditor sobre la cuenta justificativa	<input type="text" value="9.00 €"/>	<input type="text" value="21%"/>	<input type="text" value="10.89 €"/>	<input type="text" value="9.00 €"/>
TOTALES			Total Importe con IVA (€) <input type="text" value="1.220.89 €"/>	Total Inversión elegible <input type="text" value="1.009.00 €"/>
			Total Importe sin IVA (€) <input type="text" value="1.009.00 €"/>	

La entidad adherida asumirá los gastos de gestión y justificación asociados a su actuación

GESTIÓN DE LA SOLICITUD.

Limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)

GASTOS DE INVERSIÓN

- Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda
- Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas
- Informe del auditor sobre la cuenta justificativa

JUSTIFICACIÓN E INFORME DE AUDITOR.

El coste elegible máximo total admitido para sufragar los gastos no podrá superar globalmente el 7% del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 € por expediente

T8, sistemas de distribución, solamente es subvencionable 1 MW.
Jornadas para más de 1 MW

Logo of the European Union, IDAE, and the Ministry of Energy, Transformation and Resilience.

D^a. Sara Agesen
Secretaría de Estado de Energía

D. Gregorio Rabanal
Presidente general IDAE

D^a. Sandra Velarde
Coordinadora de Sostenibilidad, Movilidad y Medio Ambiente la Universidad de Oviedo

D. Miguel A. Armesto
Empresario de Redes de Calor y Frío (IDAE)

D. Lope del Amo
Asesor del Departamento de Transformación de la Energía y Promoción de Recursos Proyecto del IDAE

24 de mayo
10:00 h.

Salón de actos del edificio de Investigación de la Universidad de Oviedo
Campus de Mieres Asturias

Jornada de presentación de la línea de ayudas del IDAE para Redes de Calor y Frío mayores de 1MW

Intensidad de las ayudas:

Definidas en el Anexo III (Costes subvencionables máximos, costes de referencia y cuantía de las ayudas) del RD1124/2021, de 21 de diciembre.

El importe de la **Ayuda Total** a otorgar resulta de la suma de la **Ayuda Base** y la **Ayuda Adicional** que pudiera corresponder.

Ayuda base:

Programa de incentivos 1: La ayuda se calculará como un **porcentaje** sobre el coste subvencionable.

	% ayuda base gran empresa	% ayuda base mediana empresa	% ayuda base pequeña empresa
Programa incentivos 1	35%	40%	45%

Programa de incentivos 2: La ayuda se calcula aplicando un **70%** sobre el coste subvencionable.



Ayuda adicional:

Para las actuaciones llevadas a cabo en municipios de **Reto Demográfico** se incrementa la ayuda en un **5%**

(Se entiende por municipio de reto demográfico aquellos municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes):

Programa de incentivos 1. Límites

Actuaciones subvencionables	Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)	Coste unitario de la instalación de referencia (Cuf) (€/kW)	Coste subvencionable máximo (Csum) (€/kW)
T1 Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas.	2.130	130	2.000
T2 Instalaciones aerotérmicas.	1.130	130	1.000
T3 Instalación solar térmica.	1.070	0	1.070
T4 Instalación Solar Térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor	1.605	0	1.605
T5 Biomasa cámara de combustión.	100	50	50
T6 Caldera de biomasa y aparatos de calefacción local.	500	70	430
T7 Caldera de biomasa y aparatos de calefacción local.	500	70	430
T8 Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes	450	0	450

Programa de incentivos 2. Límites

Actuaciones subvencionables	Coste Subvencionable unitario máximo (Csum) o Coste elegible unitario máximo (Ceum) (€/kW)
T1 Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas.	2.130
T2 Instalaciones aerotérmicas.	1.130
T3 Instalación solar térmica.	1.070
T4 Instalación Solar Térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor	1.605
T5 Biomasa cámara de combustión.	100
T6 Caldera de biomasa y aparatos de calefacción local.	500
T7 Aparatos de calefacción local.	500
T8 Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes	450

	% ayuda base
Programa incentivos 2	70%

Ayuda adicional	Población menor a 5.000 habitantes.
Reto demográfico	5%

Solicitud: Subcontratación

Subcontratación

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS:
PESTAÑA SUBCONTRATACIÓN.

NORMATIVA.

RD 1124 del 21 de diciembre. CAPÍTULO-1, artículo 6 Subcontratación. Se podrá subcontratar con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada, en conformidad con el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de la ley general de subvenciones.

Resuelve decimocuarto tercero de la convocatoria térmica, Resolución de 16 de marzo 2022 (BOJA 54 de 21 de marzo de julio 2022). Procedimiento de subcontratación.

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 00001 - caldera biomasa en nombre propio 50 kW con Hibridación

Características Beneficiario | Datos Personales | Datos del proyecto | Datos Actuación | **Subcontratación** | Datos Bancarios | Declaraciones | Documentación

- Subcontratación

La resolución de 16 de marzo de 2022 por la que se convocan para el período 2021-2023 los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:
Tenga en cuenta que **no se considerará subcontratación** cuando el objeto de la actuación no se espera que deba ser realizado personalmente por la persona o entidad beneficiaria, bien porque no constituye el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales de la persona o entidad beneficiaria no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada. Tampoco se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyan el objeto de la actividad incentivada, sino un medio para lograrla. Para ampliar la información pulse el botón de ayuda.

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

No

Volver Guardar

- ✓ Indicar si existe subcontratación.
- ✓ En el caso de subcontratación se abre una nueva pestaña

Listado de empresas

En este listado debe identificar las empresas que desea subcontratar. Por defecto el sistema ofrece la subcontratación al 100% con la entidad adherida que actúa en representación del beneficiario en el expediente (en caso de que exista); si no es su caso, puede eliminarla. En caso de que se subcontrate con otra entidad a la que actúa en representación en esta solicitud, deberá añadir la información al listado. Tenga presente que el porcentaje de subcontratación total no deberá sobrepasar el 100% de la inversión solicitada. Asimismo, debe declarar el grado de relación entre el beneficiario de este expediente y la empresa a la que se desea subcontratar.

* Se trata de entidades vinculadas
* Se trata de entidades que comparten en su objeto social en relación con las actuaciones objeto del incentivo (expuserto de subcontratación)

Si necesita ampliar información pulse el botón de ayuda.

Nombre empresa	CIF empresa	Representante empresa	NIF representante	% de la inversión que se subcontrata	Subcontratación	Vinculación
				0%		

Identificación del subcontratista | Solicitud de subcontratación +

- Se generan 2 documentos que se adjuntan en la pestaña documentación.
- ✓ Identificación
 - ✓ Solicitud.

Datos de la empresa subcontratada. En la solicitud hay que incluir la/s empresa/s a subcontratar, e indicar si son adherida y/o vinculada, así como el % que se va a subcontratar

% que se subcontrata

Indicar si existe subcontratación y/o vinculación.

Guardar

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA. Artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 68 de su reglamento de desarrollo. A continuación se aclaran los puntos más importantes de este artículo.

- ✓ Punto.3. Cuando la subcontratación **exceda del 20 por ciento** del importe de la subvención y dicho **importe sea superior a 60.000 euros**, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Que el **contrato** entre empresa y beneficiario se celebre por escrito. En solicitud se adjuntará **un borrador de contrato sin compromiso de ejecución (no firmado aun por ambas partes)** ya que **es necesario la autorización previa de la AAE** para formalizar el contrato a efectos del incentivo. .Este documento se adjuntará en la pestaña documentación.
 - b) Que la celebración del mismo **se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención** en la forma que se determine en las bases reguladoras. Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes. La autorización la recibirá el beneficiario en la resolución de concepción del incentivo.
- ✓ Punto 7. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con: d) Personas o **entidades vinculadas** con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
 - Que el **contrato** entre empresa y beneficiario se celebre por escrito. En solicitud se adjuntará un borrador de contrato sin compromiso de ejecución **(no firmado aun por ambas partes)** ya **que es necesario la autorización previa de la AAE** para formalizar el contrato a efectos del incentivo. .Este documento se adjuntará en la pestaña documentación.
 - Que se obtenga **la previa autorización expresa del órgano concedente.** Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes La autorización la recibirá el beneficiario en la resolución de concepción del incentivo.
 - En todo caso **las tres ofertas** independientemente de la inversión

Pestaña destinada a cumplimentar los datos bancarios del beneficiario

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS

PESTAÑA DATOS BANCARIOS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En esta pestaña deben consignarse los datos bancarios de la persona beneficiaria:



Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > **Datos Bancarios** > Declaraciones > Documentos

▼ Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	<input type="text"/>
SWIFT	<input type="text"/>
Entidad (*)	<input type="text"/>
Domicilio (*)	<input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione ▼
Municipio (*)	Seleccione ▼
Código Postal (*)	<input type="text"/>

Volver

GESTIÓN DE PAGOS DE INCENTIVOS

Alta de las cuentas bancarias en sistema GIRO

A efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras, le informamos de que es necesario que las cuentas bancarias estén incluidas en el **Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**.

Guardar

Solicitud: Declaraciones

IMPLEMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS

PESTAÑA DE DECLARACIONES

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

En esta pantalla se recogen los datos específicos necesarios para concretar las declaraciones que serán asumidas con la presentación de la solicitud. En concreto:



Proyecto número 520016 - dddddd

Inicio > Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

DECLARACIONES PARA ACCEDER A CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Con su solicitud, usted suscribe una serie de declaraciones que asume con la presentación de la solicitud; puede leerlas en detalle en el enlace de ayuda. No obstante, algunas declaraciones precisan de datos que debe suministrar a continuación:

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se deberá hacer mención expresa al fundamento de dicha exención:

▼ Derecho de oposición de la entidad representada y su representante

El órgano gestor va a consultar los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y en su caso los de su representante; en el caso de que no esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada.

ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE

NO ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE

NO ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

▼ Delación de otras ayudas

- En el caso de empresas, no concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

La persona o entidad solicitante cumplimentarán los apartados de declaraciones relativo a:

- Obligaciones tributarias y seguridad social.
- Derecho de oposición a consultas.
- Declaración de otras ayudas relacionadas con la solicitud.

Guardar

Solicitud: Documentación

CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE INCENTIVOS:

Pestaña DOCUMENTACIÓN

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Pestaña habilitada para aportar documentación

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación	
Proyecto o memoria técnica	PROYECTO.pdf	16/05/2022			   
Certificado acreditativo del domicilio fiscal y la actividad	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  
Declaración emisiones combustible	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  
Acreditación requisitos ecodiseño aparatos de calefacción local o calderas menor 1MW	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  
ANEXO. Anexo de Identificación del subcontratista	identificacionessubcontratistas.zip	16/05/2022			  
CERTIFICADO. Certificados Hacienda, Autonómica de las entidades subcontratadas	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  
CERTIFICADO. Certificados Hacienda Estatal de las entidades subcontratadas	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  
CERTIFICADO. Certificado Seguridad Social de las entidades subcontratadas	PROYECTO.pdf	16/05/2022			  

Documentación de la actuación

Descarga modelos para rellenar o guías explicativas

Botones para eliminar el documento

Subir .PDF o .ZIP
Nombres cortos, sin separación y sin elementos

Adjuntar la documentación

 Guardar

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Formulario de solicitud de incentivos con campos para datos personales, fiscales y de identificación.

Anexos de solicitud:

- ✓ **Anexo IA**, referido a los datos y declaraciones responsables específicas requeridas para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IB** referido a los datos técnicos y económicos requeridos para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IC** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen ejercer el derecho de oposición a las consultas por medios electrónicos de la identidad de las personas solicitantes y representantes y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ✓ **Anexo ID** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen prestar su consentimiento a la consulta por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica. Si no se prestasen los consentimientos, habría que adjuntar los certificados acreditativos correspondientes.
- ✓ **Anexo II** de otorgamiento de representación, que sólo será necesario presentar en el caso de que la persona o entidad beneficiaria opte por presentar la solicitud de incentivo a través de una empresa Colaboradora/Adherida a la convocatoria.

Solicitud de incentivos. Documentación

Para proyectos, de instalaciones que superen los 100 kW de potencia nominal:

- **Plan estratégico.** Plan estratégico donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.
- **Memoria de gestión de residuos.** Acreditación correcta del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción mediante una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado.
- **Justificación principio de no causar daño significativo.** Justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.



PLAN ESTRATÉGICO.

Este documento requiere una acción técnica en el 2023, de la que se espera, según se recoge en el punto 1.1. La fecha para la tramitación que supera los 100 kW de potencia nominal es el 30 de junio de 2024. La fecha para la tramitación que supera los 100 kW de potencia nominal es el 30 de junio de 2024. La fecha para la tramitación que supera los 100 kW de potencia nominal es el 30 de junio de 2024. La fecha para la tramitación que supera los 100 kW de potencia nominal es el 30 de junio de 2024.



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.



JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS INSTALACIONES FINANCIADAS DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO A NINGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Solicitud de incentivos. Documentación

En el caso de que exista subcontratación.

- Solicitud de contratación de las actividades subvencionadas, según modelo descargado de la pestaña subcontratación.
- Identificación de la empresa subcontratada, según modelo descargado de la pestaña subcontratación. Uno por cada empresa subcontratada.
- Certificado Hacienda Estatal de la entidad subcontratada.
- Certificado Hacienda Autonómica de la entidad subcontratada.
- Certificado de la Seguridad Social de la entidad subcontratada.
- Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación. Muy importante, no debe haber ningún compromiso en firme.
- Si procede, se deberán adjuntar las 3 ofertas. En el caso de subcontratar con entidades vinculadas, es obligatorio adjuntar las tres ofertas



Solicitud de incentivos. Documentación específica técnica.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- **Memoria de gestión de residuos:** En el caso de solicitudes de actuaciones que incluyan como costes elegibles obra civil o costes de desmantelamiento. El documento a presentar es el mismo que el mismo descrito en el caso de instalaciones que superen los 100 kW.
- **Proyecto o memoria técnica,** (según proceda y de acuerdo con el RITE), donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por **técnico competente o empresa instaladora**, según proceda.



ÍNDICE

	Pág.
1. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
2.1. Descripción de la situación inicial.....	3
2.2. Descripción de situación final.....	3
3. PRESUPUESTO.....	4
ANEXO I. FOTOGRAFÍAS.....	4
ANEXO II. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCLUIR SEGÚN TECNOLOGÍA.....	4
II.1. Documentación a incluir para bombas de calor	
II.2. Documentación a incluir para equipos de energía solar térmica	
II.3. Documentación a incluir para equipos de biomasa	

Solicitud de incentivos. Documentación específica técnica.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Para tecnología de biomasa.

- **Declaración emisiones combustible 80 % GEI**, declaración de que todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de **reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior** según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. En el caso de que alguno de los combustibles que se van a utilizar no cumpla con el requisito anterior, se aportará una memoria firmada por **un técnico competente independiente** donde, para las condiciones previstas para el proyecto y de acuerdo con la metodología del citado anexo VI se justifique que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 %.
- **Acreditación requisitos ecodiseño**. Para aparatos de **calefacción local (T7) o calderas (T8) de menos de 1 MW**, acreditación por parte **del fabricante** del equipo del cumplimiento de los **requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar**, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. En el caso de microrredes (T8 y programa-2).

- **Declaración autoconsumo microrredes**, En el caso de las solicitudes para actuaciones de microrredes de distrito de calor y/o frío, acogidas al programa de incentivos 2, declaración responsable firmada por un técnico competente o empresa instaladora, que estime que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación

INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS INCENTIVOS



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Herramientas de gestión y apoyo

- ✓ web.agenciaandaluzadelaenergia.es
- ✓ Documentación: guías, memorias, etc.
- ✓ “Resuelve tus dudas”
- ✓ Talleres de formación



Herramientas de gestión y apoyo

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PERFIL CONTRATANTE

f t v i l ES EN

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS REDEJA

Todos los programas

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía

Ayudas al transporte y la movilidad

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento y para térmicas en sector residencial

Programa PREE 5000

Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

Abierto el plazo para solicitar ayudas del Programa MOVES III

Puedes realizar tus ap... hasta el 30 de diciembre

Abertura del plazo para solicitar ayudas en explotaciones agropecuarias

Estrategia de Andalucía 2030

VER TODAS

Herramientas de gestión y apoyo



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea



Junta de Andalucía Agencia Andaluza de la Energía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

2021

Manual Ampliado

Menú principal

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de incentivos al Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias.

Los incentivos del Programa de Ayudas para Actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias se tramitarán a través de esta aplicación telemática, por la propia entidad beneficiaria o por una entidad de colaboración social actuando en representación de la entidad beneficiaria. El trámite de un expediente de incentivos conlleva varias fases, que son:

- Solicitud: Acceder, a "Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre" o a "Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades de colaboración social actuando en representación del beneficiario", según el caso, cumplimentar cada una de las pantallas de la solicitud secuencialmente (dispone de botón de Ayuda con mensaje explicativos) y firmar/representar dicha solicitud. Una vez comience el análisis de dicha solicitud, recibirá una comunicación de inicio a trámite, vía Notific@.
- Resolución: Una vez finalizado el análisis de la solicitud, recibirá acceso a la resolución, vía Notific@, en la que, entre otros datos, se indica el importe de incentivo y plazos máximos de ejecución y justificación a cumplir.
- Justificación: Antes de que finalice el plazo máximo de justificación resuelto deberá aportar la documentación de justificación a través de esta aplicación telemática.
- Pago: Una vez analizada la documentación de justificación por parte de la Agencia, si es favorable se procederá a la transferencia bancaria del importe del incentivo a la entidad beneficiaria.

A partir del 28 de julio de 2021 se abre el plazo para presentar la solicitud de incentivos para las actuaciones incentivables siguientes:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego, mediante la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de riego en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.
- Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, mediante la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO₂.

Para más información, acceda a la página web de la Agencia Andaluza de la Energía en su apartado AYUDAS A LA FINANCIACIÓN dentro de Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias

Aplicación informática: tramitación 100% telemática

RESUELVE TUS DUDAS

SELECCIONAR APLICATIVO ⓘ

Incentivos 2021-2022: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotac...

ACCEDER CON USUARIO/A Y CLAVE

Usuario/a:
Clave:

Acceder

Recuperar usuario y/o clave

Crear acceso a aplicativo

ACCEDER CON CERTIFICADO DIGITAL

Si dispone de Certificado Digital puede usarlo para acceder.



Acceder con certificado digital

Canal de consultas escritas

Documentación: guías, memorias, etc.

MANUAL AMPLIADO

Manual del aplicativo Web Colaborador Social para intervenir en la gestión de los incentivos acogidos al Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante Resolución de 4 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2021 los incentivos para la realización de actuaciones de Eficiencia Energética en Explotaciones Agropecuarias





Red de Colaboradores de la Agencia Andaluza de la Energía

¿Qué es la Red de Colaboradores de la Agencia Andaluza de la Energía?

Una herramienta diseñada para dar continuidad a la estrecha relación de colaboración que ya se viene desarrollando con diferentes entidades representativas de los distintos sectores profesionales en lo relativo a la difusión de información relacionada con las actividades que desarrolla la Agencia Andaluza de la Energía; así como para ampliar esta colaboración con el fin de llegar más directamente a cualquier profesional o particular interesado.

Para ello, se ha creado un registro vivo al que pueden inscribirse profesionales y particulares interesados en recibir directamente información sobre las actividades que ponga en marcha la Agencia Andaluza de la Energía para la consecución de sus fines, así como sobre los diferentes programas de ayuda que se gestionen desde esta entidad.

¿Cómo inscribirse en la Red de Colaboradores?

Aquellas personas o entidades interesadas en pertenecer a la Red de Colaboradores solo deberán cumplimentar y enviar este [formulario](#), indicando los sectores y ámbitos de interés sobre los que desea recibir información. La Agencia, una vez recibido el mismo, le informará de su pertenencia a la Red.

¿A qué le compromete?

La inscripción es gratuita y no le compromete absolutamente a nada. La Red de Colaboradores es una herramienta privada, no será de acceso público, por lo que sus datos estarán protegidos.

¿Qué ventajas obtiene?

Pertenecer a la Red Profesional solo tiene ventajas para usted. Recibirá puntualmente en su correo electrónico la información sobre todas las actuaciones que emprenda la Agencia Andaluza de la Energía relacionadas con los ámbitos de interés que haya señalado en su formulario de inscripción.



MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS, seleccionando en el menú desplegable y seleccione el tema de consulta: ***Instalaciones de energías renovables térmicas.***



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

GRACIAS

A Junta
de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía